MARCELO ROLDAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "FORMULAGRO SRL C/ OTRO S/ APREMIO" Expte 21-02940392-6, se ha dispuesto que el Mart. MARCELO ROLDAN venda por licitación pública el día 22 de Diciembre de 2023 a las 10:00 hs, los siguientes rodados, a saber: a) camión: Chasis con cabina, marca IVECO, dominio OPH692, modelo 2015, Nro. de motor F4AEE681F*8017350*, Nro. de chasis 8ATA1PJH0FX095995 d; y b) acoplado, marca DZ - GROSS, Modelo: 04 - Baranda volcable 9.30 mts., chasis 8E9101203DA333040, conforme a las siguientes condiciones, a saber: 1) La misma se realizará vía plataforma digital Zoom con intervención del Martillero y todos los interesados, cuyas ofertas superen la base. 2) Los rodados saldrán a la venta en el estado en que se encuentran, conforme las siguientes bases únicas, a saber: \$ 40.000.000 el camión ut supra señalado, y de \$ 10.000.000 el acoplado ut supra detallado.- para ser adjudicados al mejor postor respecto de cada uno de esos bienes. 3) Los interesados en la adquisición del bien licitado deberán presentar sus ofertas consistentes en escrito firmado y escaneado enviado al mail del juzgado: civil3ros@justiciasantafe.gov.ar. con datos que se describen a continuación: -Tratándose de personas físicas: apellido, nombre, número y fotocopia del documento, domicilio real y uno especial dentro de la ciudad, celular, mail, constancia de cuit, situación ante Afip CBU y cuenta corriente. -Tratándose de personas jurídicas: copia certificada contrato social, poder para comprar en licitación y/o subasta, así como decisión societaria para la realización de oferta, N° de cuit, situación ante AFIP, CBU y cuenta corriente. Ello, desde que quede firme el edicto hasta el día 21/12/2023 a las 12:45. El oferente deberá depositar como garantía de oferta, independientemente de cual sea el monto ofertado, en sobre cerrado, la suma de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000.-), por el camión y la suma de Pesos Diez Millones (\$1.000.000.-) por el acoplado. El depósito será realizado a la cuenta judicial abierta en el Banco Municipal Sucursal del Colegio de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos, debiendo acompañarse con la oferta constancia del comprobante del mismo. Toda oferta que no esté acompañado del comprobante del deposito de la mencionada suma será automáticamente descartada.- 4) En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el bien obieto de licitación se retirará de la venta. 5) El día v hora de la audiencia ZOOM, se procederá a dar comienzo al acto con presencia física del Actuario y el martillero únicamente, quienes efectuarán el acto desde el Tribunal de manera presencial y todo los oferentes deberán conectarse de manera puntual por ZOOM a la reunión cuyos datos se informarán a los interesados luego de la presentación de la oferta, con DNI en mano para ser exhibido y con el nombre en el ZOOM consignado de manera correcta. Una vez comenzado el acto se cotejarán las ofertas presentadas separando, en primer lugar, las ofertas que no llegan a superar el monto mínimo, las cuales quedarán fuera del acto. 6) No está prevista la mejora de ofertas; salvo que se produzca igualdad de las mismas entre los oferentes de mayor valor, en cuyo caso el martillero actuante procederá a tomar el mejoramiento de ofertas, solo entre estos oferentes, con la presencia del Actuario.- El bien será adjudicado a quien realice la mejor oferta, y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida, en el caso de existir instancia de mejora por igualdad de ofertas. Asimismo, se labrará acta de todo lo actuado y se incorporará al expediente. Que asimismo se fija que la postura mínima de superación de ofertas no podrá ser inferior a Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-) para el camión, y Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) para el acoplado.- 7) No esta permitida la compra en comisión ni la cesión de los bienes y/o derechos adquiridos, que deberán inscribirse en el Registro pertinente a nombre del adquirente en licitación; el interesado deberá estar presente en el acto de apertura.- 8) Se hace saber que de las constancias del expediente se pueden observar a través de la web en la página del poder judicial de Santa Fe con la presente carátula y clave del expediente N° 9356. De este modo, no se aceptarán reclamos algunos cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente. La presentación de ofertas implica la conformidad con las presentes condiciones de venta. 9) El

oferente a quien se le hubiere adjudicado uno o ambos rodados deberá depositar dentro de los dos (2) días hábiles judiciales, el diez por ciento (10%) del precio de la adjudicación, con más el tres por ciento (3%) de comisión al Martillero, en la cuenta judicial a nombre de los presentes. A tal fin, deberá comparecer al juzgado a fin de acompañar el comprobante de depósito y suscribir el acta efectuada AL DÍA SIGUIENTE, DE 8 A 12 HS. AL JUZGADO, como así también obtener una copia de esta última. Respecto al diez por ciento (10%) del precio de la oferta, sólo deberá abonar la diferencia con el monto depositado como garantía de oferta, el que se tomará a cuenta del pago del precio. 10) El saldo de precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de diez (10) días hábiles judiciales posteriores a la adjudicación, acompañando por correo electrónico boleta de depósito efectuada en la cuenta judicial correspondiente a estos autos.- 11) Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonada al Martillero.- 12) Para el caso de guedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el automotor al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario.- 13) Se restituirá a los interesados que no resultaren adjudicatario, el importe depositado como garantía de oferta en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, dentro de los dos (2) días posteriores a la apertura de ofertas.- 14) Déjase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA si correspondiere y cualquiera otro que adeudaren los rodados a subastar -particularmente deudas por patentes- son a cargo del adquirente. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de adjudicación de esta venta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP: todo conforme a la disposición del BCRA Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010.- 15) Hágase saber que los gastos de transferencia, impuestos, tasas, multas y gravámenes que se adeudaren, como así también cualquier otra erogación que debiere realizarse por la adquisición del automotor quedarán a cargo exclusivo de quien resultare adquirente. La entrega del vehículo deberá ser solicitada dentro de los presentes y se efectuará una vez aprobada judicialmente la licitación y cancelado el precio total de venta, como así también de los impuestos, tasas, multas y gravámenes dejando constancia que se subasta el vehículo en las condiciones en que se encuentra, no aceptando reclamos de ninguna índole por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud de que es usada, habiendo sido exhibida y revisada por los interesados. Asimismo se hace saber que el rodado se entregará para su tenencia con prohibición de circular, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia de la misma. Del mismo modo, ofíciese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el rodado a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, sin perjuicio de lo normado por el art 503 el CPCC, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de la publicación de edictos Asimismo, hágase saber lo ordenado en el presente al titular del prenda que grava al rodado IVECO dominio OPH692.- 16) Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores.- 17) Fijase como días de exhibición del automotor los dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de licitación de 10 a 13 hs, debiendo coordinar la visita con el martillero actuante. 18) Queda en cabeza de cada ofertante controlar tanto la recepción cargo y escaneo del escrito presentado como en el día de la audiencia tener acceso a la plataforma zoom gratuita, contar con wi fi o red que permita el ingreso a la audiencia y entrar en el día y hora fijados puntual. ES IMPORTANTE REMARCAR QUE DEBE INGRESARSE A ZOOM CON EL NOMBRE QUE FIGURA EN EL DNI. 19) De necesitar alguna información procedimental que no pueda evacuarse por el sistema, se informa: civil3ros@justiciasantafe.gov.ar o 4721700 internos 4163 y 5163. Para consultas relativas al remate en sí y al vehículo se hace saber que el martillero actuante es Marcelo F.J. Roldan. 20) Se deberá publicar edictos con el contenido del presente pliego por tres días en el Boletín Oficial, Diario El Jurista como así también propaganda correspondiente en diario La Capital de Rosario, volantes, cartel y demás que se crea conveniente. Informa el Registro General Automotor: Sobre el acoplado: EMBARGOS: 1) Fecha de Inscripción: 18/08/2023. Monto: \$15396150 Intereses: \$5388652 en autos ARGAIN S.A. C/OTRO

S/MONITORIO EJEC. EXPTE NRO 9678 2) Fecha de Inscripción: 04/10/2023 Monto: U\$D142500 Intereses: U\$D45000 en autos FORMULAGRO SRL C/OTRO S/INHIBICION" CUIJ 21-02932106-7, presente Juzgado. PRENDAS: No posee. Sobre el camión: EMBARGOS: 1) Fecha de Inscripción: 07/03/2023 Monto: U\$D106496 Intereses: U\$D50000 Caratula: MONSANTO ARGENTINA S.R.L. C/OTRO S/ EJECUTIVO" EXP. N. COM 19066/2021, JUZGADO NAC. DE 1ERA INST.EN LO COMERCIAL N·12, -C.A.B.A. 2) Fecha de Inscripción: 18/08/2023 Monto: \$15396150 Intereses: \$5388652 Caratula: ARGAIN S.A. C/OTRO S/MONITORIO EJEC., EXPTE NRO 9678 -JUZGADO 1° INST. C. Y C. NRO 1 VILLAGUAY - SECRETARIA NRO 1. 3) Fecha de Inscripción: 04/10/2023 Monto: U\$D142500 Intereses: U\$D45000 Caratula: FORMULAGRO SRL C/OTRO S/INHIBICION" CUIJ 21-02932106-7, presente Juzgado. PRENDA: Acreedor BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA - AV MADERO Nro: 1182 -CABA Grado: 2, Fecha de Inscripción: 16/03/2020, Monto: U\$D 25200. SOBRE EL TITULAR: INHIBICIONES: 1) NRO. 2715 en autos MONSANTO ARGENTINA S.R.L. C/ OTRO S/EJECUTIVO -19066/2021- JUZGADO COMERCIAL 12 - SECRETARIA № 120 - CABA, de fecha 03/02/2023. 2) NRO. 118 en autos DE MATTEIS, ANA GLADYS C/OTRO S/ DEMANDA EJECUTIVA" (21-02937977-4), JUZGADO DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL 9° NOMINACION, ROSARIO, de fecha 19/03/2021. 3) NRO. 912 en autos HILL, FERNANDO JAVIER C/OTRO S/MONITORIO EJECUTIVO" EXPTE №4818, JUZGADO C. C. Y DEL TRABAJO -JUEZ A. LAROCCA - ENTRE RIOS de fecha 30/04/2021. 4) NRO. 1180 en autos ARGAIN S.A. C/OTRO S/MONITORIO EJECUTIVO" EXPTE. N°9678 JUZGADO 1° INST. C. Y C. N°1 DE VILLAGUAY, SECRETARIA UNICA, por \$15.396.150 más \$5.388.652 de fecha 29/12/2022. 5) NRO. 1183 en autos ARGAIN ARIEL ANTONIO C/OTRO S/EJEC. HONORARIOS" EXPTE. Nº 9920 JUZGADO 1° INST. C. Y C. N° 1 DE VILLAGUAY, SECRETARIA UNICA, por \$ 971.250 más \$388.500 de fecha 09/05/2023. 6) NRO. 1195 en autos CAMPO FERTIL S.R.L. C/OTROS S/EJEC. CONVENIO" EXPTE. Nº 9985/2023 IUZGADO 1º INST. C. Y C. Nº 1. SECRETARIA UNICA. E. Ríos, por U\$S 142.083.35 más U\$S 35.521,00 de fecha 05/09/2023. 7) NRO. 3 en autos CAMPO FERTIL S.R.L. C/OTRO S/ EJEC. CONVENIO" EXPTE N° 9985/2023. JUZGADO 1° INST. C. Y C. N° 1, SECRETARIA UNICA, E. Ríos, por U\$\$ 142.083,35 más U\$\$ 35.521,00 de fecha 06/09/2023. 8) NRO. 3796 en autos DE MATTEIS ANA GLADYS C/OTRO S/DEM. EJEC. -21-02937977-4 JUZG. 1° INST DE DIST. C. Y C. 9NA. NOM ROSARIO por \$ 2691000 de fecha 18/03/2021. Hallándose constancias de los títulos de propiedad agregados en autos, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos. Secretaría, Diciembre de 2023.

\$ 4500 512598 Dic. 14 Dic. 18